

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000092750 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CAMPAÑA DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2025. CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.840,80 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11/08/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 0000928550 Lote 1 para la selección de empresas en SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el pasado 2 de febrero de 2025 se realiza a través de la plataforma SIREC la petición de ofertas electrónica para el presente contrato CONTR 2025 0000092750 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CAMPAÑA DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2025, estableciéndose el día 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas de las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 0000928550 Lote 1.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	CARLOS JOSÉ AMATE DI PIETRO
2	FERRETERÍA RAFA S. L.
3	DOMASA AGRÍCOLA S. A.
4	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S. L.
5	FERRETERÍA XEREZ S. L.
6	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ
7	FERRETERÍA BIEDMA S. L.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		18/03/2025 14:23:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZd5yB7TwBZz0W77ykh40z9rVu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Tras la apertura del sobre único con las ofertas de la empresas presentadas, no se produce ninguna incidencia al respecto, y una vez estudiadas las mismas se constata lo siguiente:

- En la oferta presentada por el proveedor DISTRIBUCIONES MONACHIL S. L. se constata que el importe total de la relación valorada no coincide con el importe ofertado en la Proposición Económica. Tras el requerimiento para la subsanación y reiteración de sus precios unitarios ofertados, el licitador presenta Declaración Responsable confirmando y ratificando que los importes reflejados en su Relación Valorada son los correctos.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que, la oferta presentada por DOMASA AGRÍCOLA S. L. incurre en valores anormales o desproporcionados, por lo que tras dar audiencia al licitador, este presenta documentación para la justificación de su oferta. El día 6 de marzo de 2025, la División solicitante de la contratación, tras el análisis de la justificación de precios presentada por la empresa, emite un informe del que se desprende que la oferta queda suficientemente justificada.

El día 4 de marzo de 2025 Se recibe escrito por correo electrónico de la empresa DOMASA AGRÍCOLA S. L. donde el licitador rectifica el precio de un artículo, indicando que el precio ofertado para dicho artículo se corresponde con un producto distinto al requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, el precio ofertado para el "Rollo de cinta de balizar personalizada y serigrafiada" se corresponde con "Rollo de cinta de balizar estandar" y no la especificada en el pliego de prescripciones técnicas, por tanto se excluye del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 7 de marzo de 2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	FERRETERÍA BIEDMA S. L.	2.143,15	100,0
2	CARLOS JOSÉ AMATE DI PIETRO	2.224,25	96,2
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ	2.288,50	93,2
4	FERRETERÍA XEREZ S. L.	2.448,15	85,8
5	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S. L.	2.580,28	79,6
6	FERRETERÍA RAFA S. L.	2.613,54	78,1

Vistos el Informe de Jefa Área Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad, Inmaculada Tenorio Aguilar, de fecha 7 de marzo de 2025 y la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por DOMASA AGRÍCOLA S. L. por lo motivos expuestos en el apartado Quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 0000092750 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 928550 LOTE 1), PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CAMPAÑA DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2025**, a la empresa **FERRETERÍA BIEDMA S. L.** por el importe de **2.143,15 € (IVA no incluido)**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA Nº 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		18/03/2025 14:23:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZd5yB7TwBZz0W77ykh40z9rVu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	